

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio

del presente aviso público,

HACE CONSTAR:



Que dentro del **Proceso Ejecutivo Simple** propuesto por **GRUPO INDUSTRIAL CANAL, S.A. en contra de SH3 INGENIERIA, S.A. Y RAMIRO PARADA**, identificado como Exp.77109-19, se ha señalado el día **miercoles, 23 de septiembre de 2026**, como fecha, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate de la cuota parte de la finca que se describe así:

“DATOS DEL INMUEBLE

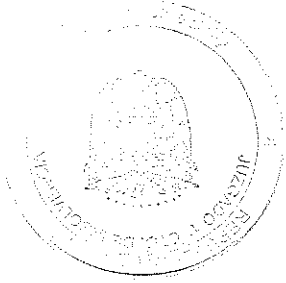
LA CUOTA PARTE DE LA FINCA (INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2105, FOLIO REAL Nº 12394 (F) CORREGIMIENTO EL VALLE, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLE, OBSERVACIONES INSCRITO AL ROLLO 205 DOCUMENTO 4, REFORMA AGRARIA (M.I.D.A.)

UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3862 m2 49 dm2
VALOR DEL TRASPASO B./3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS).
NÚMERO DE PLANO: 21-2733.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) ALICIA MARTINA PEREZ MENDIETA (CÉDULA 7-75-223) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
RAMIRO PARADA HIJO (CÉDULA 8-434-560) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

ADQUIRIDA DESDE 19 DE NOVIEMBRE DE 2002.
GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES
RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA A LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142,143 DEL CODIGO AGRARIO, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6/2/69. SE ADVIERTE AL COMPRADOR DEJAR 5 MTS. HASTA EL EJE DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE LA MESA A EL VALLE CON EL CUAL COLINDA POR EL LADO OESTE. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ROLLO 205 DOCUMENTO 4, DE FECHA 02/04/1982.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: A FAVOR DE VILLA LA COMPAÑIA DEL VALLE, S.A SEGUN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2105, FOLIO REAL Nº 12394 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO TOMO 2002 ASIENTO 137030 DE FECHA 31/12/2002. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DE VILLA LA COMPAÑIA DEL VALLE, S.A POR LA SUMA DE B/105,000 00 CON UN PLAZO DE 8 AÑOS JUNTO CON OTRAS VEASE FICHA296508. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO 2002 ASIENTO 137030, DE FECHA 31/12/2002.
AUTO DE SECUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO AUTO # 1542 DE FECHA 02/08/2019 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1733(SEC.61159-19) DE FECHA 02/08/2019 ORDENADO POR JUZGADO DUODECIMO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO SU TITULAR LICDO JUAN



JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

ALGUACIL EJECUTOR

EDNA MILLAN

Exp. 77109-19
/em

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy, diecinueve (19) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo, y durante las horas señaladas.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.); y a partir de esa hora hasta las cinco de la tarde (05:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se presenten, hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Para habilitarse como POSTOR en el remate se requiere que los interesados consignen, por medio de un Certificado de Depósito Judicial del Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, la cantidad en efectivo que represente el diez (10%) por ciento de la base del remate; **y en el región de peticionario debe ser a nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Servirá de **base para el Remate** de la cuota parte de la finca la suma de **B/.121,000.00**, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

CARLOS TATIS C. EN PANAMÁ PARTE DEMANDADA RAMIRO PARADA HIJO Y ALICIA MARTÍNA PEREZ MENDIETA CUANTÍA DEL SEQUESTRO CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DOS BALBOAS CON SETENTA Y UNO (B/. 122,302.71).
INSCRITO EL DÍA VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 312739/2019 (0).
ELEVACIÓN DE SEQUESTRO A EMBARGO: POR ORDEN DE JUZGADO DUODECIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ LICDO. JUAN CARLOS TATIS C. DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE AUTO 2040 DE FECHA 23/12/2020 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 124 DE FECHA 27/01/2021, SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SEQUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE GRUPO INDUSTRIAL CANAL, S.A. POR UNA CUANTÍA DE CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DOS BALBOAS CON SETENTA Y UNO (B/. 123,602.71) SIENDO LA PARTE DEMANDADA RAMIRO PARADA CED.8-434-560, SOBRE LA CUOTA PARTE DE LA FINCA. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 15 DE ABRIL DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 29797/2021 (0).
ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO
NO HAY ENTRADAS PENDIENTES."